



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 17 de Marzo de 2014

Res. DECECO-N° 139/14

Expte. N° 6048/14

**VISTO:**

La Factura C-N° 0001-00000524 de la firma Encuadernación Rosado de Sergio Rosado Fabbroni por la suma de \$ 1.620,00 (pesos un mil seiscientos veinte), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a servicio de encuadernación de Actas de Exámenes finales (originales, duplicados y triplicados) correspondiente a los turnos de exámenes de julio, agosto y setiembre de 2013, en virtud de nota presentada por la Sra. Gladys G. Leiva, Jefe de Registro de esta Facultad que corre a fs. 1 del expediente de referencia.

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: "Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas."

Que se contrató el Servicio de Encuadernación Rosado por su idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización y esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 24 del Dcto. 893/12 y Art. 25 ap.5 inc.d), del Dcto. 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

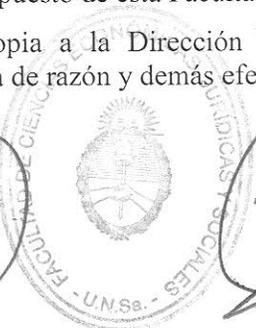
**ARTICULO 1°.-** Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 4/14 a la firma Encuadernación Rosado, de Sergio R. Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, por la suma total de \$ 1.620,00 (pesos un mil seiscientos veinte), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura C-N° 0001-00000524 obrante en estas actuaciones.

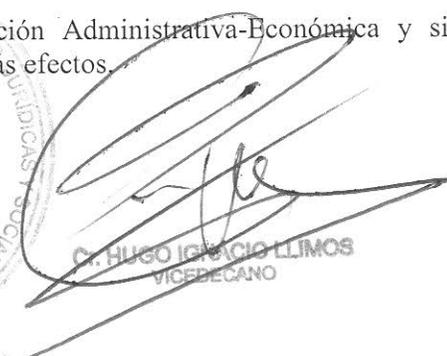
**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida 3-5-3 Gtos. de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 3°.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Jug 2

  
CARLOS DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucionales y Administrativos



  
Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO